

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Nombre completo: Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO Cargo: Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (Modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018)
2. GERENTE DEL PROYECTO	Nombre completo Mayor DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES Cargo: Oficial Gestión Administrativa y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Nombre completo Mayor JHON FABIO LIZCANO RODRIGUEZ Cargo: Oficial Gestión Adquisición bienes y servicios y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Nombre completo Sargento Segundo GABRIEL MELO TOVAR Cargo: Ayudante Resolución de Nombramiento No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre completo Sargento Segundo LISETTE VELANDIA NIÑO Cargo: Suboficial técnico Adquisición bienes y servicios Resolución de Nombramiento No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021
6. CDP	No. CDP: 4721 Fecha expedición: 29-01-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15 01 03 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia Posición catálogo de gasto: Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$831.586.000,00
7. DEPENDENCIA - UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
8. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Dirección de Contratación Regional y Especializada asesora y monitorea en materia contractual a las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejercito Nacional, asesorando a las Unidades de manera proactiva referente al proceso de adquisición de bienes y servicios, con el propósito de optimizar la gestión contractual, así mismo analiza, verifica y realiza seguimiento a mencionadas Unidades, emitiendo políticas y directrices dentro del marco normativo vigente.																				
	Por la misión que desempeña la Dirección de Contratación Regional y Especializada requiere personal profesional en el Derecho contractual y disciplinario y administrativo, Profesionales en Ciencias Económicas especialistas en contratación estatal y/o afines, Profesionales en Ingenierías con experiencia o énfasis en Sistemas de Gestión de Calidad, con la categoría y nivel requerida para fortalecer y apoyar el seguimiento contractual, presupuestal, disciplinario y con Sistemas Integrados de Gestión de calidad, teniendo en cuenta la misión y capacidad determinadas dentro de la TOE para realizar capacitaciones, seguimiento y demás funciones determinadas dentro de las obligaciones contractuales de cada Prestador de Servicios.																				
	Dejando como necesidad los siguiente perfiles:																				
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PROFESIÓN / POSGRADO</th></tr><tr><td colspan="2">ASESORES JURÍDICOS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN</td></tr><tr><td>1</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.</td></tr><tr><td>2</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.</td></tr><tr><td>3</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.</td></tr><tr><td>4</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.</td></tr><tr><td colspan="2">ASESORES JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>5</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.</td></tr><tr><td>6</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.</td></tr><tr><td>7</td><td>PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.</td></tr></table>	ÍTEM	PROFESIÓN / POSGRADO	ASESORES JURÍDICOS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN		1	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.	2	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.	3	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.	4	PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.	ASESORES JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS		5	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.	6	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.	7	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.
	ÍTEM	PROFESIÓN / POSGRADO																			
	ASESORES JURÍDICOS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN																				
	1	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.																			
	2	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.																			
	3	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.																			
	4	PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.																			
ASESORES JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS																					
5	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.																				
6	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.																				
7	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.																				

8	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUPERIOR A 1 AÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.
9	PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.
10	PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO SANCIONATORIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O AFINES.
11	PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 3 AÑOS.
ASESORES ECONOMICOS	
12	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) Y PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
13	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) Y PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
ASESORES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	
14	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) Y PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO PUBLICO Y DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
15	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
16	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
17	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, PUBLICIDAD Y MERCADEO) SIN EXPERIENCIA
18	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS) SIN EXPERIENCIA
ASESORES SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD	
19	PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS

		ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 1 AÑO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y/O CONTROL INTERNO Y/O AFINES																																			
	20	PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS																																			
	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS																																				
	21	TECNÓLOGO EN CIENCIAS ECONÓMICAS (ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, EMPRESARIAL, SISTEMAS INFORMACION, GESTIÓN DOCUMENTAL) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS (SARGENTO PRIMERO RA)																																			
	22	TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, AUXILIAR ARCHIVO, SECRETARIADO EJECUTIVO Y DEMÁS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON SUPERIOR A 3 AÑOS																																			
		<p>Por la misión que desempeña la Dirección de Contratación Regional y Especializada requiere personal profesional capaz de fortalecer y apoyar el seguimiento contractual, disciplinario y administrativo, teniendo en cuenta la misión y capacidades determinadas dentro de la TOE para realizar capacitaciones, seguimiento y demás funciones determinadas dentro de las obligaciones contractuales de cada Prestador de Servicios.</p> <p>Coadyuvando al cumplimiento de los objetivos propuestos y considerando que el Jefe de Personal de la Dirección de Contratación Regional y Especializada certifico que una vez revisada y analizada la planta del personal y el Manual Especifico de funciones y requisitos, verifico que esta Dirección, no cuenta con personal militar, ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomiendo contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimiento en beneficio de la Institución.</p> <p>Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el certificado de planta, se evidencia que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA no cuenta con el personal militar y/o civil de planta con perfil profesional y/o técnico/tecnólogo requerido que puedan coadyuvar en el cumplimiento de la misión y los objetivos planteados para la presente vigencia 2021.</p>																																			
b. PERFIL DEL PROFESIONAL		<table><tr><th rowspan="2">ÁREA</th><th colspan="2">PERFIL PLAN</th><th rowspan="2">PROFESIÓN</th><th rowspan="2">ESPECIALIZACIÓN</th></tr><tr><th>CATEGORÍA</th><th>NIVEL</th></tr><tr><td>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>II</td><td>4</td><td>TFT EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS</td><td>N/A</td></tr><tr><td>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>III</td><td>4</td><td>INGENIERÍA DE SISTEMAS</td><td>N/A</td></tr><tr><td>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>IV</td><td>4</td><td>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</td><td>ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA</td></tr><tr><td>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>IV</td><td>1</td><td>DERECHO</td><td>ESPECIALIDAD DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA</td></tr><tr><td>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>IV</td><td>4</td><td>ECONOMÍA</td><td>ESPECIALIDAD CONTRATACIÓN ESTATAL</td></tr></table>				ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	II	4	TFT EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS	N/A	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	III	4	INGENIERÍA DE SISTEMAS	N/A	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	1	DERECHO	ESPECIALIDAD DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	ECONOMÍA	ESPECIALIDAD CONTRATACIÓN ESTATAL
ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN																																	
	CATEGORÍA	NIVEL																																			
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	II	4	TFT EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS	N/A																																	
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	III	4	INGENIERÍA DE SISTEMAS	N/A																																	
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA																																	
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	1	DERECHO	ESPECIALIDAD DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA																																	
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	ECONOMÍA	ESPECIALIDAD CONTRATACIÓN ESTATAL																																	

	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	DERECHO	ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL
	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	DERECHO	ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO
	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	IV	4	DERECHO	ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO
	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	III	4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	N/A
	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	III	4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	N/A
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	III	1	PUBLICIDAD Y MERCADEO	N/A
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IV	2	MERCADEO Y PUBLICIDAD	ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IV	4	RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ESPECIALIDAD ALTA GERENCIA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	III	1	ECONOMÍA	N/A
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	1	DERECHO	ESPECIALIDAD DERECHO DISCIPLINARIO
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	1	DERECHO	ESPECIALIDAD EN DERECHO ADUANERO
	GESTIÓN JURÍDICA	III	3	DERECHO	N/A
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	2	DERECHO	ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	2	DERECHO	ESPECIALIDAD EN GERENCIA LOGÍSTICA Y EN DERECHO ADMINISTRATIVO
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	2	DERECHO	ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
	GESTIÓN JURÍDICA	IV	2	DERECHO	ESPECIALIDAD DERECHO ADMINISTRATIVO

	AYUDANTÍA	II	3	TÉCNICO SECRETARIAD O EJECUTIVO Y SECRETARIAD O GENERAL	N/A	
c. OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICAR EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.					
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICAR EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.					
e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo.					
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección directa. Corresponde a cada competente contractual, justificar las razones por las cuales, se acoge a la excepción legal.					
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p> <p><i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81.</i></p>					
h. VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR RESULTANTE DE CADA CONTRATO SE PUEDE VERIFICAR DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.					
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y					

	Políticas.
j. FORMA DE PAGO	<p>El valor total de cada uno de los contratos de prestación de servicios se cancelara de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</p> <p>NOTA 1: APLICA ☒ NO APLICA ☐</p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403 del 13 de agosto del año 2018). ✓ Las demás que la unidad ejecutora considere viable para el correspondiente pago.
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

	<p>legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</p> <p>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</p> <p>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</p> <p>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</p> <p>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</p> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <p>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
I. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)⁵ meses más</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se</p>

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁵Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

	<p>ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. (Aplica en los contratos de prestación de servicios a suscribirse con personas jurídicas)</p> <p>Suficiencia de la garantía: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato⁶</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p>
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Personas Naturales
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre de 2021.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Cra 50 No. 18-92 Entrada principal Brigada Logística No. 01 Guardia del Águila - Instalaciones Dirección de Contratación Regional y Especializada DICRE</p> <p>Considerando que la prestación de servicios que se recomienda realizar se ejecuta de manera autónoma e independiente por parte del contratista, es claro que no requiere para el cumplimiento de sus obligaciones hacer presencia física en las instalaciones de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, sin perjuicio, de las reuniones de coordinación a las cuales sean convocadas previendo en todo caso, tomar las medidas de bioseguridad exigidas actualmente con motivo de la PANDEMIA COVID-19, en consecuencia se deberá tener en cuenta lo indicado en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 y las demás que sean emitidas y/o modificadas.</p> <p>No obstante, lo anterior, en cumplimiento del objeto contractual, la ejecución contractual, se coordinará principalmente, utilizando para el efecto, los medios informáticos y aplicativos de intercambio de información digital y, en segundo lugar, cuando las circunstancias lo exijan de manera presencial, siempre y cuando el supervisor del contrato lo solicite.</p> <p>Nota 1: El intercambio de información y la documentación generada se efectuará a través del envío en medio electrónico del archivo digital, dicho medio debe cumplir con las medidas de seguridad e informática ordenadas por el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.</p> <p>Nota 2: El envío del documento electrónico por parte del contratista no lo exime de hacer entrega del mismo en medio físico al supervisor del contrato, cuando este así lo requiera</p>
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".</p> <p>En caso contrario, es decir, "No cumple con el estudio de seguridad" será causal dar por terminado de manera unilateral el contrato.</p>

⁶Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015

11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021, recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
---	---

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Firma
Mayor DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Oficial Gestión Administrativa
Gerente del Proyecto

Proyectó

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Firma
SS. GABRIEL MELO TOVAR
Ayudante
Comité Estructurador